

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 9.729/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 923/2009, a instancia de la parte actora D. Rafael Luján Perales y D. José Miguel Galeote Márquez contra Salvador Ángel Arenas Moreno, FOGASA y Arenas Moreno S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23-7-2010 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Que debía estimar y estimaba la aclaración solicitada por los actores en la sentencia de fecha 23-7-2010 debiendo figurar que "la extinción por causas objetivas se produjo el 31 de julio de 2008 en lo que respecta a D. Rafael Luján Perales y el 30 de noviembre de 2008 en lo que respecta a D. José Miguel Galeote Márquez".

Y para que sirva de notificación al demandado Salvador Ángel Arenas Moreno y Arenas Moreno S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.